

Resolución No. 5 26 6 6

Por la cual se confiere una comisión de servicios y se hace un encargo

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere él Decreto 101 de 2004

CONSIDERANDO:

Que la asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental ACODAL ha extendido invitación al Ingeniero CARLOS ANTONIO BELLO QUINTERO, Jefe de la Oficina de Control Ambiental a la Gestión de Residuos, para participar en el 12°. Congreso Bolivariano de AIDIS – INTEGRACIÓN, PRODUCTIVIDAD Y RESPONSABILIDAD AMBIENTAL a realizarse en la ciudad de Santa Marta los días 12 a 14 de Septiembre de 2007.

Que dado el interés del evento para la Secretaria Distrital de Ambiente y la total concordancia con las funciones que desempeña el Ingeniero CARLOS ANTONIO BELLO QUINTERO, se hace necesario conceder comisión de servicios para su asistencia al mencionado evento.

Que los pasajes aéreos para esta comisión serán sufragados con cargo al rubro presupuestal Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría Distrital de Ambiente, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1812 del 12 de septiembre de 2007 y los gastos de alojamiento y manutención serán sufragados por el organizador del evento.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conferir comisión de servicios los días 13 y 14 de septiembre de 2007 al Ingeniero CARLOS ANTONIO BELLO QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.490.857 de Circasia. Jefe de la Oficina de Control Ambiental a la Gestión de Residuos para participar en el 12°. Congreso Bolivariano de AIDIS – INTEGRACIÓN, PRODUCTIVIDAD Y RESPONSABILIDAD AMBIENTAL a realizarse en la ciudad de Santa Marta los días 12 a 14 de Septiembre de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos de pasajes aéreos que genere esta comisión serán sufragados con cargo al rubro presupuestal Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaria Distrital de Ambiente, según certificados de disponibilidad presupuestal No. 1812 del 12 de septiembre de 2007 y los gastos de alojamiento y manutención serán sufragados por el organizador del evento.



2 2 6 6 6 Continuación de la Resolución No.

Por la cual se confiere una comisión de servicios y se hace un encargo

ARTÍCULO TERCERO. El comisionado, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Decreto 1950 de 1973, deberá presentar ante el Secretario de Despacho, dentro de los ocho (8) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe detallado sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Del informe presentado deberá remitir una (1) copia a la Dirección de Parágrafo: Gestión Corporativa para el registro correspondiente.

ARTICULO CUARTO. Encargar Ingeniero al DARIO HUMBERTO BETANCOURT identificado con cédula de ciudadanía No. 19.115.946 de Bogotá, Jefe de la Oficina de Control de Calidad y Uso del Agua, de las funciones del cargo Jefe de la Oficina de Control Ambiental a la Gestión de Residuos, mientras dure la comisión del titular.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

> **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** Dada en Bogotá, a los 12 SEP 2007

MARTHA LILIANA PERDOMORAMIREZ

Secretaria Distrital de Ambiente

Provectó: Revisó:

Olga L9López M. Maribel López Quintero